



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2010-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.-

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Trujillo en Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el día 22 de Abril del 2010;

VISTO: el proyecto de ordenanza municipal presentado por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y el Dictamen que consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha ocho de abril del año Dos Mil Diez, emitido por la Comisión Técnico Mixta del Servicio de Transporte Público de la Provincia de Trujillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

Que, es función específica y exclusiva de las municipalidades provinciales, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante los documentos del visto se propone la modificación del Plan Regulador de Rutas aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 026-2002-MPT, consistente en el desdoblamiento de la Ruta M-29, que en la actualidad viene siendo operada por dos empresas, con la finalidad de mantener el más adecuado nivel de orden en el servicio de transporte público de personas en el marco del sistema de red de rutas que rige el mismo;

Que, estando a las atribuciones conferidas en el artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Dictamen que consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha ocho de abril del año Dos Mil Diez, emitido por la Comisión Técnico Mixta del Servicio de Transporte Público de la Provincia de Trujillo; y con el voto mayoritario de los señores Regidores se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN REGULADOR DE RUTAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2002-MPT

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 026-2002-MPT, consistente en el desdoblamiento de la Ruta M-29, en la Ruta M-29 y M-29A, quedando establecidos los parámetros técnicos de su operatividad en las fichas técnicas y base gráficas que en Anexo I, forman parte de la presente ordenanza.

Artículo 2º.-MODIFICAR, el artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 010-2006-MPT, quedando su redacción como sigue:

Artículo 7º.-De la modificación y ampliación de Rutas.

La modificación y ampliación de rutas, sólo se podrá realizar hasta un 20 % del recorrido original sustentada por propuesta técnica que incluya la determinación de oferta y demanda. Ambas serán aprobadas por el Concejo. La modificación y ampliación de rutas podrá realizarse una vez al año durante el primer semestre de cada año, previo informe de la Comisión Técnico Mixta”.

Artículo 3º.-DISPONER, que la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, proceda al cumplimiento estricto de la presente ordenanza teniendo las disposiciones administrativas pertinentes en cuanto a la operatividad de las Rutas M-29A, conforme a lo establecido en el dictamen que consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha ocho de abril del año Dos Mil Diez, emitido por la Comisión Técnico Mixta del Servicio de Transporte Público de la Provincia de Trujillo.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA DE ACUERDO A LEY

Dado en Trujillo, a los veintidós días del mes de Abril del año Dos Mil Diez.



Handwritten signature of Cesar Acuña Peralta.

CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Trujillo

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 24-04-10

ANEXO I

FICHA TÉCNICA DE LA RUTA M-29A		
Recorrido: La Esperanza Parte Baja - Chicago (Dist. Trujillo) - La Esperanza Parte Baja		
IDA		VUELTA
1	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja)	1 A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja)
2	Av. Alan García (D)	2 Av. Alan García (D)
3	Ca. Cajamarca (I)	3 Ca. Cajamarca (I)
4	Ca. Cajabamba	4 Ca. Cajabamba
5	Av. Nuevo Trujillo (I)	5 Av. Nuevo Trujillo (I)
6	Av. Cahuide (D)	6 Av. Cahuide (D)
7	Av. Indoamérica (I)	7 Av. Indoamérica (I)
8	Ca. 6 de Enero (D)	8 Ca. 6 de Enero (D)
9	Av. Egipto (I)	9 Av. Egipto (I)
10	Ca. Chancay (D)	10 Ca. Chancay (D)
11	Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)	11 Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)
12	Ca. Marco del Pont (D)	12 Ca. Marco del Pont (D)
13	Ca. Guadalupe Victoria (I)	13 Ca. Guadalupe Victoria (I)
14	Av. José Gabriel Condorcanqui (D)	14 Av. José Gabriel Condorcanqui (D)
15	Av. Nicolás de Piérola	15 Av. Nicolás de Piérola
16	Av. Federico Villarreal (D)	16 Av. Teodoro Valcárcel (I)
17	Av. Metropolitana 2 (I)	17 Av. Manuel Vera Henríquez (D)
18	Av. República	18 Av. España (I)
19	Av. Mansiche (I)	19 Jr. Sinchi Roca (I)
20	Av. Roma (D)	20 Av. José María Eguren (I)
21	Av. Jesús de Nazareth (I)	21 Av. América Sur (D)
22	Av. España (D)	22 Jr. Francisco de Zela (D)
23	Av. 28 de Julio (D)	23 Av. Los Incas (I)
24	Ca. Costa Rica (I)	24 Ca. Costa Rica
25	Av. Los Incas	25 Jr. Panamá (D)
26	Jr. Suárez (D)	26 Av. España (I)
27	Av. América Sur (I)	27 Ca. Pedro Muñoz (I)
28	Av. José María Eguren (I)	28 Ca. Nápoles (D)
29	Jr. Sinchi Roca (D)	29 Intercambio Vial Mansiche
30	Av. España (D)	30 Av. Mansiche (I)
31	Ca. Agricultura (D)	31 Psje. Tinín (D)
32	Av. Salvador Lara (I)	32 Av. Metropolitana 2
33	Av. Manuel Vera Henríquez (D)	33 Av. Federico Villarreal (D)
34	Av. Teodoro Valcárcel (I)	34 Av. Nicolás de Piérola (I)
35	Av. Nicolás de Piérola (D)	35 Av. José Gabriel Condorcanqui
36	Av. José Gabriel Condorcanqui	36 Jr. Ayacucho (I)
37	Jr. Ayacucho (I)	37 Ca. Marco del Pont (D)
38	Ca. Marco del Pont (D)	38 Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)
39	Ca. Mateo de Toro y Zambrano (I)	39 Ca. Chancay (D)
40	Ca. Chancay (D)	40 Av. Egipto (I)
41	Ca. Egipto (I)	41 Ca. 6 de Enero (D)
42	Ca. 6 de Enero (D)	42 Av. Indoamérica (I)
43	Av. Indoamérica (I)	43 Av. Cahuide (D)
44	Av. Cahuide (D)	44 Av. Nuevo Trujillo (I)
45	Av. Nuevo Trujillo (I)	45 Ca. Cajabamba (D)
46	Ca. Cajabamba (D)	46 Ca. Cajamarca
47	Ca. Cajamarca	47 Av. Alan García (D)
48	Av. Alan García (D)	48 A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja)
49	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja)	

DATOS TÉCNICOS		
INTERVALO DE VELOCIDAD	Km. / h.	
MICROBUS	15	25
INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos	
FRECUENCIA	4	6
ORIGEN:	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. La Esperanza Parte Baja	
PARADERO INICIAL:	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta) - Dist. La Esperanza Parte Baja	
DESTINO:	Chicago - Dist. Trujillo	
TERMINO DE MEDIA VUELTA:	Intersección Av. América Sur / Av. José María Eguren	
TIPO DE UNIDAD	Microbus	
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.	
LETRA DE RUTA:	"D"	
DESCRIPCIÓN CORTA:	A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja) - Mall Aventura Plaza - Hospital Regional - UNT - ORM - Mcdo. Mayorista - Estadio Mansiche - A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre (Valdivia Alta - Dist. La Esperanza Parte Baja)	
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	48	
FRECUENCIA (minutos):	4	
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20	
FLOTA OPERATIVA:	36	
FLOTA RETEN:	4	
FLOTA TOTAL	40	